



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 429



BUENOS AIRES, 19 MAR. 1997 ✓

VISTO el expediente Nº 6.503-9/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación; por el cual la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE: solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO EN TRANSPORTES y LICENCIADO EN TRANSPORTES Y LOGISTICA OPERATIVA, según lo aprobado por Resoluciones Nros.1238/96 y 1336/96 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universidades la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de ' Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nomina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los titulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser, considerada da como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse; únicamente, al control de legalidad del procedimiento seguido por la

dy

Lu
AS *Par.* *C/*



Institución para su aprobación, que los planes, de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos pueden ser incorporados a la nomina que prevé el artículo, 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universidades legalmente constituida: habiéndose probado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8°), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO EN TRANSPORTES y

W

W
 PS
 sec.
 Q



Ministerio de Cultura y Educación

LICENCIADO EN TRANSPORTE Y LOGISTICA OPERATIVA, que expide la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución:

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidades como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimientos en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior:

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 429

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 429



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN TRANSPORTES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE

- 1.- Organizar las operaciones de transporte en los medios determinados como más adecuados.
- 2.- Programar y organizar la carga, la operación de transporte y la verificación y monitoreo del recorrido de la mercadería.
- 3.- Organizar y realizar las acciones de operación de los contenedores, así como las de transporte multimodal.
- 4.- Realizar la verificación de las normas técnicas y legales para el manipuleo, recepción y transporte de mercaderías peligrosas.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN TRANSPORTES Y LOGISTICA OPERATIVA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE

- 1.- Planificar y programar la logísticas del transporte de mercaderías.
- 2.- Realizar el análisis y la elaboración de informes **informes** referidos a costos de transporte Y logística.
- 3.- Programar e implementar estrategias para la optimización de compras y abastecimientos.
4. - Realizar peritajes en materia de averías-y siniestros en transportes.
- 5.- Realizar estudios e investigaciones referidas al transporte y la logística.
- 6.- Asesorar Sobre temas referidos al transporte y la logística.

EE
DD

W
H
C



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE

TITULO: TECNICO EN TRANSPORTES Y LICENCIADO EN TRANSPORTES Y LOGISTICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DÉDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

2611	Contabilidad	A	2	60	-
2612	Introducción a la Economía	A	2	60	-
2613	Instituciones del Derecho I	A	2	60	-
2614	Introducción a la Administración	A	4	120	-
2615	Lógica	S	2	30	-
2616	Análisis	A	4	120	-
2617	Geografía Económica I	A	2	60	-
2618	Inglés I	A	2	60	-
2619	Portugués I	A	2	60	-
26110	Comercialización	A	4	120	-
26111	Relaciones Humanas	S	2	30	-

Handwritten initials

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

SEGUNDO AÑO

2621	Derecho Internacional, Público y Privado	A	4	120	2613
2622	Instituciones del Derecho II	A	2	60	2613
2623	Microeconomía	S	2	30	2612
2634	Macroeconomía	S	2	30	2612
2625	Costos	S	2	30	2611
2626	Legislación y Práctica Aduanera I	A	2	60	2613
2627	Comercio Internacional	A	4	120	26110
2628	Inglés II	A	2	60	2618
2629	Portugués II	A	2	60	2619
26210	Envases y Embalajes	S	2	30	-
26211	Geografía Económica II	A	2	60	2617
26212	Transporte Marítimo y Fluvial	A	4	120	-

TERCER AÑO

2631	Legislación y Práctica Aduanera II	A	2	60	2626
2632	Seguridad Operativa I	A	2	60	26212
2633	Transporte Aéreo	A	2	60	26212
2634	Transporte Terrestre	A	2	60	26212
2635	Carga y Estiba	A	3	90	26210
2636	Aspectos Jurídicos del Transporte I	A	2	60	2621
2637	Seguros	A	2	60	2627
2638	Transporte Multimodal	S	2	30	26211
2639	Inglés III	A	2	60	2628
26310	Computación I	A	2	60	-
26311	Logística I	A	4	120	2625
26312	Seminario de Investigación Científica	S	2	30	-

cc
RD

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TECNICO EN TRANSPORTES: 2.310 horas

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

CUARTO AÑO

2641	Finanzas	S	2	30	2625
2642	Seguridad Operativa II	A	2	60	2632
2643	Estadística	S	2	30	2625
2644	Transporte por otros medios	S	2	30	2635
2645	Logística II	A	2	60	26312
2646	Estudio de casos	A	6	180	2635-2638 2633-2634
2647	Aspectos Jurídicos del Transporte II	A	2	60	2636-2637
2648	Control de Calidad	A	2	60	26311
2649	Integración	A	2	60	2627
26410	Negociaciones	S	2	30	26110
26411	Computación II	A	2	60	26310
26412	Inglés IV	A	2	60	2639
2643	Seminario de Evaluación de Proyectos	S	2	30	-

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN TRANSPORTES Y LOGISTICA OPERATIVA: 3.060 horas

RESOLUCION N° 429

[Handwritten signatures and initials]